

CONSTITUCION  
DE LA COMPANIA RESIQUIM

S.A.-----

CUANTIA: \$2'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Jueves diecinueve de FEBRERO de mil novecientos ochenta y siete; ante mí, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, NOTARIO DECIMOCUARTO de este cantón, comparecen en la celebración de la presente escritura, los señores ELIAHU SPIVAK IVANOV, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, por sus propios derechos; DANIEL SPIVAK VITALI, quien declara ser de estado civil soltero, Ejecutivo, por sus propios derechos; Ingeniero PEDRO FREDDY BERMEO PERASSO, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, por sus propios derechos; FELIPE NAGIB MARIN FARAH, quien declara ser de estado civil soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; y, TAIRO RIGOBERTO FRANCO ORTIZ, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, por sus propios derechos. - Los dos primeros comparecientes de nacionalidad canadiense, bien entendidos en el Idioma Castellano, y los tres últimos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y a quienes de conocerlos doy fé. Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA, a cuyo otorgamiento proceden con entera libertad, para que

ldv/.



NOTARIO  
Déclmo Cuarto  
**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

1 sea elevada a escritura pública , me presentaron la  
2 minuta que es del tenor literal siguiente := M I =  
3 N U T A : SEÑOR NOTARIO : = Sírvase elevar a  
4 escritura pública , el presente contrato de funda-  
5 ción de la compañía anónima que tendrá por de-  
6 nominación social RESIQUIM S.A. y comprendida en  
7 las cláusulas que siguen := P R I M E R A :=  
8 COMPARECIENTES . - Comparecen en la celebración del  
9 presente contrato los señores: ELIAHU SPIVAK IVANOV,  
10 casado , ejecutivo , por sus propios derechos ; DANIEL  
11 SPIVAK VITALI , soltero , ejecutivo , por sus propios de-  
12 rechos ; Ingeniero PEDRO FREDDY BERMEO PERASSO , casa-  
13 do, ejecutivo , por sus propios derechos ; FELIPE NAGIB  
14 MARIN FARAH , soltero , ejecutivo , por sus propios dere-  
15 chos ; y , TAIRO RIGOBERTO FRANCO ORTIZ , casado , ejecuti-  
16 vo , por sus propios derechos . - De nacionalidad cana-  
17 diense los dos primeros y ecuatoriana los tres últi-  
18 mos. Todos mayores de edad , domiciliados en la ciu-  
19 dad de Guayaquil y con capacidad suficiente para  
20 contratar . -- S E G U N D A : FUNDACION . - Los  
21 comparecientes declaran que es su voluntad fundar ,  
22 como en efecto fundan la compañía anónima que ten-  
23 drá la siguiente denominación : RESIQUIM S.A. ( - - - -  
24 T E R C E R A : RESIQUIM S.A., se regirá por  
25 los siguientes estatutos sociales : ESTATUTOS DE RE-  
26 SIQUIM S.A. - - ARTICULO PRIMERO : - La compañía ten-  
27 drá su domicilio principal en la ciudad de Guaya-  
28 quil , pudiendo establecer agencias o sucursales en



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

cualquier otro lugar de la República ,previa aprobación de la Junta General de Accionistas . - - -

**ARTICULO TERCERO :** La compañía tendrá por objeto :A) La comercialización de productos, materias primas y materiales para la industria de: Papel ;química ;farmacéutica ; de la construcción ;metalmeccánica y de ferreteria . - B)Comercialización de maquinarias y equipos agrícolas e industriales ; sus respectivos repuestos y accesorios .- C)Comercialización de artículos domésticos ;electrónicos; motocicletas; velocipedos y materiales de oficinas. - Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá :P r i m e r o : Importar , Exportar y comercializar bienes relacionados con su objeto . - S e g u n d o :Podrá actuar como consignataria ,ejercer toda clase de agencias y representaciones.- T e r c e r o : Adquirir y enajenar acciones de otras compañías con sujeción a la Ley ;y , C u a r t o . - En general podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas sobre bienes muebles e inmuebles ,valores y documentos . - - - -

**ARTICULO CUARTO .** -El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil . - **ARTICULO QUIN -**

**T O :** La representación legal , jurídica o extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General y en caso de falta o ausencia de éste la



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

1 ejercerá el Presidente de la compañía . - - - -

2 A R T I C U L O S E X T O : El capital de la  
3 compañía es de : DOS MILLONES DE SUCRES , divi-  
4 dido en doscientas acciones nominativas e indi-  
5 visibles de diez mil sucres cada una. - La  
6 compañía podrá emitir títulos que amparen varias  
7 acciones y cuya expedición resolverá la Junta Ge-  
8 neral de Accionistas . - A R T I C U L O S E P -

9 T I M O : La acción es ordinaria y confiere a su  
10 titular legítimo la calidad de accionista . - - -

11 A R T I C U L O O C T A V O : La propiedad  
12 de las acciones ordinarias nominativas se trans-  
13 fieren por la tradición del título y se prueba en  
14 las formas previstas en la Ley . - - - - - - - - - -

15 A R T I C U L O N O V E N O : Los Títulos o  
16 Certificados de Acciones se extenderán en un  
17 Libro talonario , correlativamente numerado. Entre-  
18 gando el Título o Certificado al Accionista , és-  
19 te suscribirá el correspondiente talonario . - -

20 A R T I C U L O D E C I M O : Si una Acción , un  
21 Título o Certificado de Acción se extraviaren o  
22 destruyeren , la compañía podrá anular el Título  
23 previa publicación que efectuara por tres días con-  
24 secutivos en uno de los periódicos de mayor circu-  
25 lación en el domicilio principal de la misma , pu-  
26 blicación que se hará a costa del accionista.

27 Una vez transcurrido treinta días , contados a par-  
28 tir de la fecha de la última publicación , se pro-



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

1 cederá a la anulación del título , debiendo con-  
 2 ferirse uno nuevo al accionista. La anulación ex-  
 3 tinguirá todos los derechos inherentes al título o  
 4 certificado anulado . - A R T I C U L O D E C I M O  
 5 P R I M E R O : En caso de aumento del capital , los  
 6 accionistas tienen derecho preferente en proporción  
 7 a sus acciones para suscribir el aumento , a no  
 8 ser que estuvieren en mora en el pago de la sus-  
 9 cripción anterior. - A R T I C U L O D E C I M O  
 10 S E G U N D O : Las acciones con derecho a voto la  
 11 tienen en relación con su valor pagado. - Si un  
 12 Título o Certificado amparara más de una Acción,  
 13 se considerará por este Título tantos votos cuan-  
 14 tas acciones represente este Título o Certificado.-  
 15 Cada Acción totalmente pagada de un valor nominal,  
 16 de diez mil sucres , equivaldrá a un voto . - A R -  
 17 T I C U L O D E C I M O T E R C E R O : En la  
 18 compañía el accionista participará de los derechos  
 19 que la Ley le otorga sin limitación de ninguna  
 20 clase ; pero al mismo tiempo , deberá cumplir con  
 21 todas las obligaciones que la misma Ley le impone.  
 22 Intervendrá y participará en la Junta General per-  
 23 sonalmente o representado con poder general o espe -  
 24 cial. - Mediante carta- poder de ser el representan-  
 25 te accionista de la compañía.- Si es persona jurídi-  
 26 ca por su representante legal o poder notarizado.-  
 27 No podrán ser representantes de los accionistas los  
 28 administradores y los comisarios de la compañía .-

1 El accionista tendrá derecho a los beneficios socia-  
2 les y distribución de utilidades a prorrata de  
3 cada acción pagada . - A R T I C U L O D E C I -  
4 M O C U A R T O : =La Junta General estará for-  
5 mada por los accionistas o sus representados le-  
6 galmente convocados y reunidos ,constituyéndose en  
7 el Organo Supremo de la Compañía . - Se conside-  
8 raré válidamente constituida para deliberar en pri-  
9 mera convocatoria,si los concurrentes a ella repre-  
10 sentan más de la mitad del capital social .- En  
11 segunda convocatoria se constituirá con el número  
12 de socios presentes , debiendo expresarse así en  
13 la correspondiente convocatoria . - También se en-  
14 tenderá legalmente convocada y constituida , en  
15 cualquier tiempo y lugar dentro del territorio  
16 nacional , para tratar cualquier asunto, siempre  
17 que esté presente todo el capital pagado y los  
18 asistentes ,quienes deben de suscribir el Acta bajo  
19 sanción de nulidad , acepten por unanimidad la  
20 celebración de la Junta General ,pudiendo oponer-  
21 se cualquiera de los accionistas o sus represen-  
22 tantes , a la discusión de los asuntos sobre los  
23 cuales no se consideren suficientemente informados.-

24 Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta  
25 de votos de los presentes .- Los votos en blanco  
26 y abstenciones se sumarán a la mayoría . - - --

27 A R T I C U L O D E C I M O Q U I N T O . -  
28 La Junta General tendrá las atribuciones señala-



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

1        das en la Ley de Compañías y especialmente ;Desig-  
2        nar y remover al Presidente y al Gerente General;  
3        aprobar las cuentas , informes y balances ; resolver  
4        sobre el reparto de utilidades , reservas , amortiza-  
5        ciones de acciones ;aumento o disminución del plazo  
6        y del capital social ;autorización de gravámenes o  
7        enajenación de bienes raíces ; disolución y liqui-  
8        dación de la compañía y todo cuanto hiciere re-  
9        lación a reformas de los estatutos sociales. --  
10        A R T I C U L O        D E C I M O        S E X T O : La  
11        Junta General será convocada por el Presidente ,  
12        por su propia iniciativa o a solicitud del Geren-  
13        te General, o por este cuando faltare el Presi-  
14        dente o se negare a convocarla . - La convocatoria  
15        se la hará por la prensa , en uno de los periód-  
16        icos de mayor circulación en el domicilio principal  
17        de la compañía ,con ocho días de anticipación ,cuan-  
18        do menos, al fijado para la reunión. - La convoco-  
19        ria contendrá los particulares exigidos por la  
20        Ley , Reglamentos y Regulaciones de la Superinten-  
21        dencia de Compañías . - La Junta General se cons-  
22        tituirá y realizará de igual manera. - Las Actas  
23        se llevarán a máquina en hojas debidamente folia-  
24        das , legalizadas con las firmas del Presidente  
25        y Secretario , y aprobadas por la Junta General en  
26        la misma sesión , o a más tardar dentro de los  
27        quince días posteriores a la reunión de la Junta.---  
28        A R T I C U L O        D E C I M O        S E P T I M O .-

1 El Presidente de la compañía será elegido por  
2 la Junta General ,durará cinco años en sus funcio-  
3 nes ,podrá ser reelegido indefinidamente y sustitui-  
4 do cuando así lo resuelva la Junta General . -

5 El Presidente ejercerá la representación legal ,  
6 judicial y extrajudicial de la compañía , por au-  
7 sencia ,falta temporal o indefinida del Gerente Ge-  
8 neral . - Al Presidente le corresponde el control  
9 general y la administración superior de la compañía.

10 Presidirá la Junta General y en caso de ausencia  
11 o impedimento , lo hará el accionista elegido en  
12 la misma .--- A R T I C U L O D E C I M O O C-

13 T A V O : El Gerente General será elegido por la Jun-  
14 ta General, durará cinco años en sus funciones ,po-  
15 drá ser elegido indefinidamente o sustituido , cuando  
16 así lo resuelva la Junta General . - El Gerente Ge-  
17 neral ejercerá la representación legal ,judicial  
18 o extrajudicial de la compañía ; será el responsa-  
19 ble directo de la administración de la empresa  
20 y sus deberes y atribuciones serán los determina-  
21 dos en la Ley y los presentes estatutos . - ----

22 A R T I C U L O D E C I M O N O V E N O :

23 El representante legal podrá celebrar a nombre de  
24 la compañía ,toda clase de actos y contratos per-  
25 mitidos por las leyes ecuatorianas. - Los relati-  
26 vos a bienes inmuebles requerirán autorización de  
27 la Junta General . -Podrá designar jefes departamen-  
28 tales , regular el orden interno , dirigir la admi-



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

1 nistración ,ordenar la división del trabajo ,funcio-  
2 nes , derechos y deberes del personal de empleados y  
3 trabajadores . - Esta facultado , en general , a poner  
4 en marcha sus iniciativas y ejecutarlas en beneficio  
5 de la Compañía . -ARTICULO VIG E =  
6 S I M O : - La contabilidad se regulará por la  
7 Ley y las correspondientes normas técnicas . - - --  
8 ARTICULO VIGESIMO PRIME -  
9 R O : La Junta General ,cada año ,designará a un  
10 Comisario , encargado de efectuar la fiscalización  
11 interna de la Compañía las que presentarán sus in  
12 formes a la misma Junta . - A R T I C U L O  
13 V I G E S I M O S E G U N D O : La disolución  
14 y liquidación de la Compañía se sujetarán a las  
15 disposiciones de la Ley . - ARTICULO FI -  
16 N A L Y T R A N S I T O R I O . - Queda autorizado  
17 la Abogada Señora Patricia Cartagena de Córdova pa-  
18 ra solicitar y obtener la aprobación de la funda-  
19 ción de RESIQUIM S.A., a cumplir con los trámites  
20 de ley e inscripción en el Registro Mercantil . -  
21 C U A R T A : INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.-  
22 Los comparecientes declaran que el Capital de la  
23 Compañía está suscrito íntegramente y pagado en el  
24 veinticinco por ciento de cada acción . - La parte  
25 pagada , o sea la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES ,  
26 consta del Certificado de Depósito hecho en el  
27 Banco del Progreso S.A. , a nombre de RESIQUIM  
28 S.A., que será incorporado al texto de la pre -

1     sente escritura pública . - El otro setenta y cin-  
2     co por ciento , o sea la suma de UN MILLON QUI-  
3     NIENTOS MIL SUCRES, será pagado por cada accio-  
4     nista en la parte que le corresponde en el plazo  
5     máximo de un año . - DE LA SUSCRIPCION .- La  
6     suscripción del capital y pago del setenta y  
7     cinco por ciento por parte de los Accionistas ,  
8     se ha hecho de la siguiente manera : UNO . - El  
9     Accionista ELIAHU SPIVAK IVANOV ,ha suscrito cincuenta  
10    acciones de diez mil sucres cada una , por el va-  
11    lor de QUINIENTOS MIL SUCRES , y ha pagado en  
12    dinero en efectivo ,el veinticinco por ciento ,o sea  
13    CIENTO VEINTICINCO MIL SUCRES. - DOS. - El Accionista  
14    Daniel Spivak Vitali , ha suscrito cuarenta y nueve  
15    Acciones de Diez mil sucres cada una , por el  
16    valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES, y ha  
17    pagado en dinero en efectivo el veinticinco por ciento  
18    o sea CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SUCRES . -  
19    TRES: -El Accionista Pedro Freddy Bermeo Perasso ,ha  
20    suscrito noventa y nueve acciones de diez mil su-  
21    cres cada una, por el valor de NOVECIENTOS NOVEN-  
22    TA MIL SUCRES , y ha pagado en dinero en efectivo el  
23    veinticinco por ciento , o sea DOSCIENTOS CUARENTA Y  
24    SIETE MIL QUINIENTOS SUCRES . - CUATRO :El Accionis-  
25    ta Felipe Nagib Marín Farah ,ha suscrito una Ac-  
26    ción de DIEZ MIL SUCRES y ha pagado en dinero  
27    en efectivo el veinticinco por ciento , o sea DOS  
28    MIL QUINIENTOS SUCRES . - C I N C O : El Accionista Tai-



No. 00734



Guayaquil, Febrero 12 de 1987

Certificamos que hemos recibido los siguientes aportes en numerarios, para depositar en la Cuenta de Integración de Capital de la Compañía

Resiquin S.A.

abierta en nuestros libros:

#BANCO DEL PROGRESO S/500000000

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>VALOR DEPOSITADO</u>
Sr. Eliahu Spivak I.	\$ 125.000,00
Sr. Daniel Spivak V.	122.500,00
Sr. Freddy Bermeo P.	247.500,00
Sr. Felipe Nagib Marín	2.500,00
Sr. Tayro Franco O.	2.500,00

En consecuencia, el total de la aportación es de S/.500.000,00 (quinientos mil 00/100)-----

suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los Administradores que hubieren sido designados por ésta, después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que la antes mencionada Compañía, se encuentra debidamente constituida, y previa entrega a nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspondiente constancia de su inscripción, es decir, a la vista de estos documentos.

  
 FIRMA AUTORIZADA

URCC

REPÚBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS  
Y CREDITO PUBLICO  
Dirección General de Rentas

**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR  
AL FISCO**

JEFATURA  
DE  
RECAUDACIONES

DE GUAYAS

1618935

FORM. 08 - DR

TIMBRES

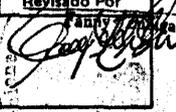




**DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE**

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NACIONALIDAD	
ELIAHU SPIVAK IVANOV		Canadiense	
CEDULAS No.			
o9o778o274	96548	o1o183	
Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
Guayas	Guayaquil	Km. 10 Vía a Daule	
Provincia	Ciudad	Calle	No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD			
Viaje	<input type="checkbox"/>	Licitación o Concurso Of.	<input type="checkbox"/>
Nombramiento	<input type="checkbox"/>	OTROS... Constitución Sociedad Anónima	
		Especifique	
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación	
		Guayaquil 18 Febrero 1987	

Revisado Por



PEDRO P. TORRES

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....  
 Previo Informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.  
 CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-  
 fatura solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS  
 SIN BORRONES O ENMENDADURAS

  
 Econ. C. Jefe de Recaudaciones  
 O CARTERA

SELLO  
 DE  
 LA OFICINA

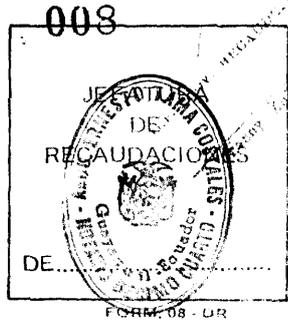
**TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD**

NOMBRE.....  
 NOTA: Colabore con la oficina, no inserte el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para los  
 archivos.

1618935



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR  
AL FISCO



160671

TIMBRES	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
	DANIEL SPIVAK VITALI			CANADIENSE
	CEDULAS No.			
	0908704257		805225	
Identidad o R.U.C.      Tributaria      L. Militar      P. Volación				
DOMICILIO DEL SOLICITANTE				
GUAYAS		GUAYAQUIL	KM 10 VIA DAULE	
Provincia		Ciudad	Calle      No.	
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
Viaje <input type="checkbox"/>		Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/>		
Nombramiento <input type="checkbox"/>		OTROS <b>CONSTITUCION SOCIEDAD ANONIMA</b>		
Especifique				
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación		
		GUAYAS 18 de FEBRERO de 1987		

Revisado Por  
Fanny Zúñiga

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....  
Previo Informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.  
DEFINES que, revizados los archivos de Titulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS  
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

REPARTO DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

SECRETARIO

JEFE DE JEFATURA DE RECAUDACIONES  
O CARTERA

SELLO  
DE  
LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE.....  
NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 horas, es el tiempo necesario para revisar los archivos.

160671

075891

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS  
Y CREDITO PUBLICO  
Dirección General de Rentas

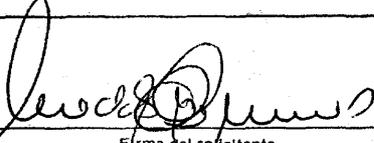
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR  
AL FISCO

JEFATURA  
DE  
RECAUDACIONES

DE... GUAYAS .....

075891

FORM. 08 - DR

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
NOMBRE O RAZON SOCIAL		NACIONALIDAD	
PEDRO FREDDY BERMEO PERASSO		Ecuatoriano	
CEDULAS No.			
0903369999	03558	034-195.	
Identidad o R.U.C.	Tributaría	L. Militar	P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
Guayas	Guayaquil		
Provincia	Ciudad	Calle	No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD			
Viaje <input type="checkbox"/>		Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/>	
Nombramiento <input type="checkbox"/>		OTROS... <u>Constitución Sociedad Anónima</u>	
		Especifique	
 Firma del solicitante		Guayaquil <sup>18 FEB 1987</sup> 18 Febrero de 1987 Lugar y Fecha de presentación	

Revisado Por

PEDRO P. TORRES

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....  
 Brevio Informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.  
 CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Titulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-  
 fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

JEF. PROV. RECAUD. GUAYAS

Angela Gómez de Garcé  
 SECRETARIO

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS  
 SIN BORRONES O ENMENDATURAS

[Signature]  
 JEFE DE RECAUDACIONES  
 CARTERA

SELO  
 DE  
 LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE.....  
 NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 horas, es el tie- necesario para el procesamiento de los  
 archivos.

075891

000

URV

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS  
Y CREDITO PUBLICO  
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR  
AL FISCO

JEFATURA  
DE  
RECAUDACIONES  
DE  
GUAYAS

DE Guayas

247277

FORM. 08 - DR

TIMBRES	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
FELIPE NAGIB MARIN FARAH			Ecuatoriano	
CEDULAS No.				
0907353403		759362.		
Identidad o R.U.C.		Tributaria	L. Militar	P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE				
Guayas	Guayaquil			
Provincia	Ciudad		Calle	No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
Viaje <input type="checkbox"/>		Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/>		
Nombramiento <input type="checkbox"/>		OTROS... Constitución... Sociedad Anónima		
		Especifique:		
 Firma de solicitante			Guayaquil <u>10</u> de <u>Febrero</u> de 198 <u>7</u> Lugar y Fecha de presentación	



Revisado Por  
*[Firma]*  
P. V. T. V. S.

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE...  
 Previa informe del Jefe de Cartera, custodio los valores exigibles y bajo su responsabilidad.  
 CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-  
 fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS  
 SIN BORRONES O ENMENDADURAS

*[Firma]*  
 JEFE DE RECAUDACIONES  
 O CARTERA

SELLO  
 DE  
 LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE.....  
 NOTA: comparecer con la oficina, para el despacho de su solicitud antes de 90 días, contados desde la fecha de expedición de este talonario.

247277

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS  
Y CREDITO PUBLICO  
Dirección General de Rentas

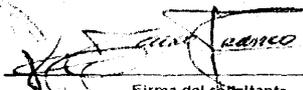
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR  
AL FISCO

JEFATURA  
DE  
RECAUDACIONES

DE.....

160670

FORM. 08 - DR

TIMBRES	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	  	NOMBRE O RAZON SOCIAL		NACIONALIDAD
TAIRO RIGOBERTO FRANCO ORTIZ		ECUATORIANA		
CEDULAS No.				
0906145370		58365		
Identidad o R.U.C.      Tributaria      L. Militar      P. Votación				
DOMICILIO DEL SOLICITANTE				
GUAYAS		GUAYAQUIL		DECIMA Y 4 NOVIEMBRE
Provincia		Ciudad		Calle      No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
Viaje <input type="checkbox"/> Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/> Nombramiento <input type="checkbox"/> OTROS..... <input type="checkbox"/>				
<b>CONSTITUCION DE COMPAÑIA</b>				
Especifique				
Firma del solicitante			Lugar y Fecha de presentación	
			18 FEB 1987 GUAYAS, 18 FEBRERO de 1987 7.-	

Revisado Por

*[Firma]*

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....  
 Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.  
 SE REVISÓ: He, revizados los archivos de Titulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

JEF. PROV. RECAUDACIONES GUAYAS

*[Firma]*

SECRETARIO

DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

*[Firma]*

JEFE DE RECAUDACIONES  
 JEFE DE RECAUDACIONES O CARTERA

SELLO DE LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....  
 NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

160670



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO

Guayaquil Ecuador

1 ro Rigoberto Franco Ortíz ,ha suscrito una Acción  
2 de DIEZ MIL SUCRES y ha pagado en dinero en efecti-  
3 vo el veinticinco por ciento , o sea DOS MIL QUI-  
4 NIENTOS SUCRES.- Agregue usted , señor Notario , los  
5 demás requisitos de ley para la plena validez ee  
6 esta escritura . - firmado ) abogado Patricia Cartajena  
7 de Córdova . - Registro número tres mil setecientos  
8 nueve " . - HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA  
9 A ESCRITURA PUBLICA . = S O N C O P I A S . . -  
10 Quedan agregados a mi registro formando parte inte-  
11 grante de esta escritura y para que se copien en  
12 todos y cada uno de los testimonios que de élla se  
13 dieren: el certificado de Integración de Capital y  
14 los certificados de no adeudar al Fisco . - Esta  
15 escritura está exenta del pago de impuestos según  
16 consta del Decreto Supremo número setecientos treinta  
17 y tres , artículo primero de fecha veintidós de agos-  
18 to de mil novecientos setenta y cinco ; publicado en  
19 el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho  
20 de fecha veintinueve de agosto del mismo año . - LEI  
21 DA esta escritura de principio a fin , por mí el  
22 Notario en alta voz a los comparecientes , éstos la  
23 aprueban en todas sus partes , se afirman , ratifican  
24 y suscriben en unidad de acto conmigo el Notario . -  
25 DOY FE.-- Enmendados: al. abstenciones. veinticinco. Valen.

26  
27 ELIAHU SPIVAK IVANOV  
28 C.C.#0907780274 C.T.#96548

Firma-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

do)

DANIEL SPIVAK VITALI

C.C.#0908704257 C.T.#805225

PEDRO BERMEO PERASSO

FELIPE NAGIB MARIN FARAH

C.C.#0903369999

C.C.#0907353403

C.T.#03558 Vot-034-195

C.T.#759362

TAIRO RIGOBERTO FRANCO ORTIZ

C.C.#0906145370

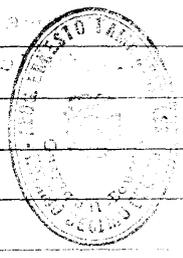
C.T.#58365

SE OTORGO ANTE

MI; en fé de é llo, confiero este T E R C E R

T E S T I M O N I O , en nueve fojas útiles, que sello  
y firmo en Guayaquil , veinticinco de febrero de mil

novecientos ochenta y siete.-



ERNESTO TAMA GESTALES  
Notario Público en Guayaquil

1 DOY FE.- Que en esta fecha y en cumplimiento a lo ordenado por  
 2 el señor Intendente de Compañías , en Resolución N° 87-2-1-1-  
 3 00888, expedida el 7 de abril de 1.987, se tomó nota de su  
 4 aprobación al margen de la escritura matriz a que se refiere  
 5 la copia precedente . -  
 6 Guayaquil, Abril 9 de 1.987.-



NOTARIO  
 Décimo Cuarto  
**Ernesto Tama C.**  
 ABOGADO  
 Guayaquil Ecuador



*[Firma manuscrita]*

14 **Certifico que con fecha de hoy**  
 15 **En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 87 - 2 - 1 - 1 -**  
 16 **00888, dictada el 7 de Abril de 1.987, por el Intendente de Compañías,**  
 17 **fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato**  
 18 **de CONSTITUCION de la compañía denominada "RESERQUIH S.A."**  
 19 **de fojas 14.658 a 14.678, número 2.995 del Registro Mercantil y anotada**  
 20 **bajo el número 4.513 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Abril de mil**  
 21 **novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-**

*[Firma manuscrita]*  
 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

24 **C e r t i f i c o :** Que con fecha de hoy, fue archivada una copia au-  
 25 **téntica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dic-**  
 26 **tado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República,**  
 27 **publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Gua-**  
 28

1 yaquil, veinte de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- El Registra  
2 dor Mercantil.-

3 *[Handwritten Signature]*  
4 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
5 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

6 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado  
7 de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veinte  
8 de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

9 *[Handwritten Signature]*  
10 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
11 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL